

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Marcela González, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, Segundo Piso, de la ciudad de Santa Fe, se cita al Sr. Martín Burete, D.N.I N° 12.248.851, para que el día 17 de mayo de 2018 a las 10:00 hs., comparezca al Salón de Despacho de dicho Juzgado a absolver posiciones en el juicio "GARCÍA, CRISTIAN ANDRÉS c/ BURETE, MARTÍN s/Indemnización de daños y perjuicios y declaratoria de pobreza" (Expte. N° 670/10), por haberlo así solicitado la parte adora. Código Proc. Civ.- Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no comparece sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si el compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Art. 395: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos Art. 559: Si el actor, sin causa debidamente justificada con anterioridad a la iniciación del acto, no concurriese a la audiencia, se lo tendrá por desistido de la demanda y se pondrán a su cargo las costas causadas. Si no lo hiciere el demandado, para el caso de que hubiere contestado la demanda, la recepción de las pruebas se limitará a las del actor. Si fueren ambas partes las inasistentes, se declarará caduco el proceso y se impondrán las costas por su orden. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Santa Fe, 02 de agosto de 2013. (...) Pruebas de la parte actora: (fs. 27 vltto./30vltto.). (...) II) Absolución de Posiciones: Para que tenga lugar la absolución de posiciones del demandado, Sr. Martín Burete, cíteselo a la audiencia de vista de causa señalada, bajo apercibimientos de ley. (...) Los testigos, y absolventes y quienes reconozcan documental serán notificados que deberán concurrir munidos de documento nacional de identidad y la documental que acredita representación, si ésta fuere invocada, con transcripción de este párrafo en las cédulas respectivas. Para que tenga lugar la realización de la audiencia prevista por el art. 19 del CPCC, señálase fecha el 09 de setiembre de 2013, a las 8 hs. Notifíquese." Firmado: Dra. Ester María Pugin de Isola Juez- Dra. Liliana Guadalupe Piaña -Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 27 de marzo de 2017.- Para que tenga lugar la audiencia de vista de causa (art. 555 del CPCC), señálase el día 17 de mayo de 2018 a las 10 hs., citándose a las partes y testigos con transcripción de la parte pertinente del proveído del 02/08/13 (fs.160/161) y los apercibimientos de ley. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo - Jueza - Dra. Lilian Piaña - Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2017. Agréguese la cédula acompañada. Al pto. II) No configurando agravios para el peticionante, a lo solicitado: no ha lugar. Al pto. III) Téngase presente lo manifestado y a los fines expresados, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Firmado: Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo - Jueza - Dra. Marcela González - Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éste Tribunal. El presente goza del beneficio de litigar sin gastos. Art. 335 C.P.C.C. Res. 75/2013. Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Dra. González, Secretaria.

§ 159 353875 Abr. 24 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Número Dos, Dra Maria Carolina Moya, Secretaria Dra. Maria Romina Botto de Santa Fe, en los autos " ACOSTA ZUVIRIA NATALIA ANAHI c/CEIRANO PATRICIO TELEMACO s/Supresión apellido paterno y privación responsabilidad parenteral (Expte. 21-00285202-8) se ha dispuesto dar inicio a la acción de supresión de apellido paterno y privación de responsabilidad parenteral en relación al señor Ceirano Patricio Telemaco (DNI 30.173.362) y atentó lo dictaminado por la Sra. Defensora General publicar edictos por el término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de la planta baja del Tribunal sito en calle San Jerónimo 1551 de Santa Fe (Art. 70 del C. Civil y Comercial y acordada del 07/08/96 acta número 3). Santa Fe, 22 de Marzo 2018.

§ 33 353954 Abr. 24 Abr. 26

En los autos caratulados: AZERRAD, JOSÉ AURELIO c/DIGIOVANI, MABEL s/División de la Comunidad; (Expte. N° 21-10698408-2), por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría 1º de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los tribunales de conformidad al Art. 597 C.P.C.C.; a los sucesores del fallecido José Aurelio Azerrad, argentino, divorciado, DNI 6.347.406, quien se domiciliara en calle Juan Díaz Solís N° 2509 de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo dispone: //Santa Fe, 07 de Marzo de 2018. Por recibido, agréguese. A lo solicitado, oportunamente. Atento constancias de autos- (v.fs.59 y lo informado a fs.72): Cítese y emplazase a los sucesores del Señor José Aurelio Azorrad por edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Drewanz (Secretario) - Dr. Dellasiega (Juez) Santa Fe, 3 de Abril de 2018. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

§ 135 353950 Abr. 24 Abr. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a Natalia Hadad, D.N.I. N° 23.394.354, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RENE, MARÍA MARTA c/CARRARA, NILDA DOLLY y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 21-01975662-6, Año 2016), y se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: Santa Fe, 25 de Octubre de 2017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la nulidad del acto notificadorio del emplazamiento y traslado de la demanda a Natalia Hadad y actos que sean su consecuencia, con costas que se imponen a la actora. 2. Disponer que al presente se le imprima el trámite del juicio ordinario, emplazándose a los demandados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Insértese el original, agréguese copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta- Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Santa Fe, 02 de Marzo de 2018... En relación y con efecto suspensivo, concédase la apelación interpuesta por ante el Superior, al que se elevarán los autos previa notificación de las partes con nota de estilo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta - Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo normado por Ley 11.287. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Agréguese. Atento lo peticionado y constancias de autos, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. Dra. Luisina Balestieri - Prosecretaria. Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Santa Fe, 14 de Abril de 2018.

\$ 80 353894 Abr. 24 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VALENZUELA, LILIANA CECILIA s/Quiebra" CUIJ: 21-01957701-2), se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 28 de marzo de 2.018. Por presentado informe final y Proyecto de Distribución. Póngase de manifiesto el mismo en el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 LCQ.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao, Juez - Dra. Luisina Balestieri: Prosecretaria. Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini. Santa Fe, 13 de Abril de 2018.

S/C 353926 Abr. 24 Abr. 25

El Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Dr. Ludo Alfredo Palacio, en los autos caratulados "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/BRAVO, HERNÁN y Otros s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 21-01970496-0) ha ordenado notificar a EL INJERTO S.A., CUIT Nro. 30-71512958-9, el siguiente decreto "//ta Fe, 21 de Febrero de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr Jorge Gómez (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 6 de Marzo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 353934 Abr. 24 Abr. 26

El Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dr. Claudio Bermúdez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/MEDONZA, DIEGO EDUARDO y Otros s/Demanda Ejecutiva" (CUIJ 21-019591448-1) ha ordenado notificar al Sr. Diego Eduardo Mendoza, D.N.I. Nro. 24.655.903 el siguiente decreto: "//ta Fe, 21 de Septiembre de 2016.- Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al Sr. Diego Mendoza. Publíquense edictos...Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 23 de Febrero de 2018. Dra. Alonso, Secretaria.

S/C 353935 Abr. 24 Abr. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dr. José Ignacio Lizasoain, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/NIEVAS RAMÓN FLORENTINO y Otros s/Apremio" (Expte. N° 21-01026442-9) se ha ordenado notificar al Sr. Ramón Florentino Nievas (D.N.I. Nro. 26.125.475) la siguiente resolución: "//ta Fe, 01 de Septiembre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la

correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (Juez) Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales, 21 de Marzo de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 353936 Abr. 24 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BAEZ JUAN JOSÉ s/Quiebra" (CUIJ: 21-01961669-7) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 13.280,51, correspondiendo la suma de \$9.292,03- a la C.P.N Margarita Salvatierra y la suma de \$3.988,48- al Dr. Norberto Francisco José Berlanga Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 354005 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARQUEZ RODRIGO ARIEL s/Quiebra" (CUIJ: 21-01974687-6) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia a Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$43.364,60, correspondiendo la suma de \$ 31.660,30- al C.P.N Ricardo Melini y la suma de \$5.852,15- al Dr. Norberto Francisco José Berlanga y la suma de \$5.852,15 al Dr. Gastón Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 354004 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MENDOZA ALCIBIADES ISMAEL c/ MOYANO JUAN s/Usucapión - Ordinario" CUIJ 21-00019467-8, se hace saber que en fecha 15 de marzo del año 2016 ha sido dictada resolución que ordena lo siguiente: Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo:... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura, fijando en consecuencia el día 14/08/2008 como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte del Ismael Alcibiades Mendoza. 2º) Oportunamente, inscribese el inmueble en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y deposito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. 3º) Publíquense los edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall de Planta baja de estos Tribunales y diario El Litoral de esta ciudad. 4º) Las costas se imponen de conformidad al considerando XI. Hágase saber, insértese y archívese. Fdo.: Dra Marín, Jueza, Dr. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2017.

§ 33 353969 Abr. 24 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CONTRERAS ANTONELA YANINA s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01994049-4 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Contreras Antonela Yanina, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. N° 33.077.675, domiciliada realmente en Francia N° 1360, de la ciudad de Recreo y constituyendo domicilio legal en calle Junín N° 2883, de la ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 5 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 16 de Abril de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 353989 Abr. 24 May. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos "SAAVEDRA, MARIO RAMÓN s/Solicitud de propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01994317-S), se ha dispuesto: "Santa Fe, 13/03/2018. ...Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mario Ramón Saavedra, DNI 14.681.391, mayor de edad, empleado, apellido materno Azogaray, domiciliado realmente en calle Amenabar 3836 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. ...4°) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5°) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. ...10°) Fijar el día 02/05/2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Fijar el 14/06/2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30/07/2018 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general.... 13°) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522..." Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Se hace conocer que ha sido designado Sindica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 - (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30hs. Santa Fe, 10 de Abril de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

§ 1 353998 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MANGOLD GISELA CAROLINA s/Quiebra" (C.U.I.J. 21-00901524-5), la sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución complementario. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 353966 Abr. 24 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VAZQUEZ, RUBEN ALBERTO s/Quiebra" Expte. CUIJ N° 21-01985366-4, se ha dispuesto en la Resolución de fecha 13/04/2018: 1°) Declarar la quiebra de Vázquez Rubén Alberto, mayor de edad, D.N.I. N° 16.561.189, domiciliado realmente en Callejón Roca N° 4415, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Eva Perón N° 2826, 4 D, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 22 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 25 de Junio de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Agosto de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Septiembre de 2018 para la presentación del informe general. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Abril de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Luisina Balestieri - Prosecretaria.

S/C 353920 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "NOSEDA ANGELA LIDIA s/Quiebra" (CUIJ: 21-01994405-8) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 06 de Abril de 2018... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra Noseda Angela Lidia, argentina, apellido materno Fernández, DNI N° 31.115.182 CUIL: 27-31115182-2, casada, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Huergo N° 1736 Depto. 2° de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Lorenzo N° 2843 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía

Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 11.04.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 21.05.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 06.06.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26.07.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 07.09.2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 13 de Abril de 2018: Habiéndose realizado día 11.4.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Ariel Raúl Pierella a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 353913 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: JOVELLANO LEONEL ALBERTO s/Solicitud propia quiebra (CUJ: 21-01991472-8) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 28 de Marzo de 2018... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Jovellano Daniel Alberto argentino, apellido materno Espíndola, DNI Nº 32.660.492, CUIL: 20-32660492-6, soltero, empleado en relación de dependencia de la Empresa de Limpieza "Ramiro Vio", domiciliado realmente en calle Pasaje Irala Nº 4576 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2589 Piso 2do. Oficina 3 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos, para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 04.04.2018 alas 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07.05.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 24.05.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29.06.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 28.08.2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 13 de Abril de 2018: "Habiéndose realizado día 11.4.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Javier Darío Falco a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 353914 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "SFILIGOY, TAMARA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. CUJ 21-01990897-3), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe,

Abril 04 de 2018.-. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Támara Guadalupe Sfiligoy, argentina, mayor de edad, DNI: 27.128.370, empleada, domiciliada realmente en calle Bernardo de Irigoyen 9050, Barrio Liceo Norte y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1753 oficina PB ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 11.04.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 29.05.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 25.07.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 06.09.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 1º de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Abril 13 de 2018. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amut con domicilio en calle Corrientes 3521... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 353915 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GÓMEZ, LILIANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nro. 21-01995206-9) se ha declarado la quiebra en fecha 16 de Abril de 2018 de Liliana Beatriz Gómez, DNI 17.344.024, mayor de edad, empleada, apellido materno Pintos, domiciliado realmente en Chiclana 8244, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín 2883, de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 18/04/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23/05/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 16 de Abril de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 353867 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "PELOZO, HÉCTOR ANTONIO s/Solicitud propia quiebra" (CUII 21-01994278-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04/04/18. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Héctor Antonio Pelozo, apellido materno Gómez, argentino, DNI Nº 24.292.392, mayor de edad, empleado en la Municipalidad de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Jilguero Casa 25, Bº Varadero Sarsotti de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Jujuy 3355 Dpto. 1, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que

efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 11/04/18 a las 10:00.hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 9/04/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 6/06/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/07/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 15/08/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 13/04/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Adriana Raquel Bonaparte para intervenir en autos "PELOZO, HÉCTOR ANTONIO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01994278-0)) designásele en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 353916 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "ALTAMIRANO, MARCOS ALEJANDRO s/Quiebra" CUIJ N° 21-01976358-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 28 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos: Estos caratulados: "ALTAMIRANO, MARCOS ALEJANDRO s/Quiebra" (CUIJ: 21-019766358-4), que tramitan por ante este Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marcos Alejandro Altamirano argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. 38.845.577 apellido materno Uberti con domicilio real en calle San Martín 1346 de la ciudad de Coronda y legal en calle General López 3156 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces... Otro decreto: Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Designase nueva fecha para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, el día 25 de abril de 2018 a las 10 hs a realizarse en la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Fíjase el día 23 de mayo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fíjase el día 07 de junio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 06 de julio de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y 03 de setiembre de 2018 el Informe General. Publíquense edictos. Notifíquese. Sin previo pago (art 89.3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 353870 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "VICENTIN, ANDREA SOLEDAD s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01991164-8), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Abril 04 de 2018. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Andrea Soledad Vicentín, argentina, mayor de edad, DNI: 34.114.858, empleada, domiciliada realmente en calle Estrada 6732 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1753 oficina PB ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 11.04.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11-

Fijar el día 29.05.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 25.07.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 06.09.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Abril 13 de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Héctor González.....con domicilio en calle 25 de Mayo 3407...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 353917 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: IEDRO, FERNANDO AGUSTÍN s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01992519-3), la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Abril de 2018. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Fernando Agustín Iedro, DNI 34.563.568, con domicilio real -según manifiesta- en calle Pasaje Suárez Nro. 3117 de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Crespo 2582, Oficina 6 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 25 de Abril de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Junio de 2.018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 04 de Julio de 2.018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 27 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 353885 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BARNECHEA, BEATRIZ HAYDEE s/Quiebra,-, CUIJ N° 21-01994356-6 - Año 2018), la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Beatriz Haydee Barnechea, DNI N° 11.790.637, con domicilio real en Barrio Las Flores II Monoblock 13, Dpto. 679, Ese. 39, y domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 25 de Abril de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 15 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 03 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).. 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 353883 Abr. 24 May. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CICUTTINI, DIEGO HERNÁN s/Solicitud Propia Quiebra” (Expte. N° CUIJ 21-01994726-9) se ha declarado la quiebra en fecha 13.04.2018 de DNI N° 29.048.700, argentino, mayor de edad, empleado domiciliado realmente en calle Azcuenaga n° 1261 de la ciudad de Santo Tome- y legalmente en Crespo n° 2463, oficina 1 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 25.04.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28.05.2018. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 13 de Abril de 2018.

S/C 353869 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados “MEDINA DIEGO ARMANDO s/Quiebra” (CUIJ: 21-01994022-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: “Santa Fe, 15 de Marzo de 2018... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Medina Diego Armando, argentino, apellido materno Pérez, DNI N° 32.230.758, CUIL: -2032230758-7 soltero, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pasaje Manuel Torrez N° 1467 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay N° 2448 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.10- Designar el día 11.04.2018 alas 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 21.05.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).12 - Fijar el día 06.06.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 23.07.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 04.09.2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: “Santa Fe, 13 de Abril de 2018: “Habiéndose realizado día 11.4.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Jorge Omar Ninfi a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-“ Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 353918 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUESATI, JULIO VÍCTOR s/Sucesorio” Expte. CUIJ N° 21-01992356-5, 5 Año 2017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio Muesati Castro, D.N.I. M N° 6.243.027; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Santa Fe, 10 de Abril de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

§ 45 353879 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos NOGUERA, MARÍA GIMENA s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01991281-4), la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Gimena Noguera, DNI 28.148.225, con domicilio real en Barrio Las Flores II, Monoblock 4, Dpto. 182, Planta Baja de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Junín 2883 de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 25 de Abril de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 18 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 04 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 27 de Septiembre de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 13 de Abril de 2018.

S/C 343881 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF) en los autos caratulados "NAGEL, ELVIO JOSE y RAMELLO, NILDA SUSANA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1314 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nagel, Elvio José, DNI N° 6.219.754, CUIT N° 20-06219754-5 y de Ramello, Nilda Susana, DNI N° 1.531.895, CUIT N° 27-01531895-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Fdo.: Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Julia Collado (Juez). Esperanza, 28 de Marzo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 353960 Abr. 24 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZINGERLING, FEDERICO LEANDRO s/Sucesorio, Expte. N° 21-01991987-8 año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zingerling, Federico Leandro, DNI 28.928.592, CUIT N° 20-28928592-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se hace saber que los edictos se expediran una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Asimismo en los términos del artículo 2340 del Código Civil y Comercial manifieste el peticionante si concurren otros herederos a la presente Sucesión. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 5 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Secretaria.

§ 45 353957 Abr. 24 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1. en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Alfredo Tiburzi, D.N.I. N° M5.068.230; en autos: TIBURZI, ALBERTO ALFREDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01989070-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 353955 Abr. 24 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LAGGER, ESTELA ROSA s/Sucesorio" - CUIJ 21-01970484-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Estela Rosa Lager, DNI N° 6.088.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad a lo establecido por la Ley N° 11.287, para que la acrediten dentro de los treinta (30) días. Santa Fe, 10 de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 353871 Abr. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Benjamín Rauzzino, L.E. N° 6.233.892, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: Expte. C.U.I.J. N° 21°-01992232-1 - Rauzzino Luis Benjamín s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de la planta baja del Tribunal por el término de ley (Art. 67 del C.P.C.y C. modif. por Ley 11.287). Santa Fe, 28 de Marzo de 2.018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 353938 Abr. 24 May. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de Gloria Guadalupe Barreto, argentina, DNI N° 5.095.734, en los autos caratulados: BARRETO GLORIA GUADALUPE s/Sucesorio, Expte. N° 21-01994111-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 22 de Febrero de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la acordada vigente... Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Pomo de Piedrabuena, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

§ 45 353988 Abr. 24 May. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Olivencia, Fernando Arnoldo s/Sucesorio (CUIJ 21-01994043-5 año: 2.018), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores y/o a todos aquellos que se consideren v acrediten tener derecho a los bienes del causante: Fernando Arnoldo Olivencia, D.N.I. N° 6.222.937, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 30 de Agosto de 2.014, a fin de que dentro de los treinta (30) días y con los apercibimientos lépales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11287 Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 353923 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MEDINA, ENRIQUE JOSÉ MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01993762-0), de conformidad al art. 592 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios del señor Enrique José María Medina (D.N.I. N° 6.240.123) para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 353904 Abr. 24 May. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: SANCHEZ, MARTA CRISTINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01990221-5), estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Marta Cristina Sánchez, con DNI N° 6.287.782, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017... Estando acreditado el fallecimiento de Marta Cristina Sánchez con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de

declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales...- Fdo Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 353929 Abr. 24 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OZAN, OSCAR CLAUDIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01990917-1): Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Oscar Claudio Ozan, D.N.I.: 6.179.666, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 353949 Abr. 24 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Santa Fe y para los autos caratulados: MARSILI, LILIA DEL CARMEN SANTA s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ Nro.21-01990341-6 año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lilia del Carmen Santa Marsili, Documento: F N° 2.839.779, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Dra. Silvestrini, Secretario.

§ 45 353965 Abr. 24

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de MEDINA ALDO ISMAEL, DNI: 11.676.373 que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante a su fallecimiento, como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 4 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 353921 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GUT ADELMO ERNESTO s/Sucesorio CUIJ 21-01994820-7, llama y emplaza a todos aquellos herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos a bienes dejados por la causante, Gut Adelmo Ernesto, DNI 10714004 fallecido el día 22/02/2018 en la ciudad de Santa Fe vecino que fuera de esta ciudad para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso (secretaria).

§ 45 353912 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ARDILES MARÍA ANGÉLICA Y BRIONI JORGE RAÚL s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01994269-1) se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña Ardiles María Angélica, Doc Ident. N° F 2.413.441 y don Brioni Jorge Raúl Doc. Identf. N° M 3.858.332, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica edicto en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

§ 45 353905 Abr. 24

Por estar ordenado en autos: ZARATE, CAYETANO MERCEDES y/u Otro s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-01988930-8, que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, y se comunica el inicio del juicio sucesorio de

Cayetano Mercedes Zarate (DNI: 2.070.519) y Elsa Rosel (CI 33.660) y se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Santa Fe, Marzo de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 353967 Abr. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en lo autos caratulados: "MERLO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-01986085-7), cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: don Dr. Moyano Gabriel Abelardo, D.N.I. N° 21.531.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe (Art. 67 CPC mod. por Ley 11.287) - Santa Fe, 12 de Marzo de 2018. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez; Dr. Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 353962 Abr. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de Iturain, Miguel Francisco - DNI 11.061.743, fallecido en fecha 11 de Octubre de 2.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe.- en autos caratulados: "ITURAIN, MIGUEL FRANCISCO s/Sucesorio (Expediente N° 21-01991718-2 Año: 2017) que tramitan por ante el Juzgado de de primera Instancia Civil y Comercial de la sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe - Juez: a/c - Secretaria: Dra. Verónica Gisela Toloza.

§ 45 353963 Abr. 24

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, cita, llama y emplaza a los herederos del causante: don Perna Rodríguez, Pedro Nicolás, fallecido el 25 de agosto de 2017 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI N° 5.142.201; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos como tales, en los autos caratulados: PERNA RODRÍGUEZ, PEDRO NICOLÁS s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01992039-6, que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 13 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 353872 Abr. 24 May. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OCHOA, RAMÓN ALIVIO y Otros s/Sucesorio" Expte. N° 21-01995458-4, Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de don Ramón Alivio Ochoa, D.N.I. N° 06.218.057 y doña Juana Benítez, D.N.I. N° 05.355.878, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 16 de Abril de 2018. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 353888 Abr. 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Jueza, Dra. Hayde María Regonat, titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15, de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos: "PERSOGLIA, RENE ELADIO s/Sucesorio"- (Expte. N° 362/2017), ha dispuesto: Citar y emplazar a todos los .que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Rene Eladio Persoglia bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, Marzo de 2.018. Dra. Marcela Barrera- Secretaria. Dra. Hayde María Regonat, Jueza.

\$ 45 353947 Abr. 24 May. 2

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Zabala Eduardo Elias, DNI 8.322.945, para que comparezcan en lo autos ZABALA, EDUARDO ELIAS s/Sucesorio", Expte. N° 287/2018, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Dra. Piazzo, Secretaria. San Jorge, 13 de Abril de 2018.

\$ 45 353975 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados "RINALDI, NORMA BEATRIZ s/Sucesorio (Expte. N° 273/2018)"; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Norma Beatriz Rinaldi (D.N.I. 10.751.349), para que comparezca/n a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y sé fija en estrados del Juzgado. San Jorge, 10 de Abril de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 6930 353925 Abr. 24 May. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: CAPELLA, NELSO VICENTE y PANIGATTI, ELEN MARÍA s/Sucesorio" Expte. 48 - Año 2018, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nelso Vicente Capella, LE 2.453.515 y de doña Elen María Panigatti, LC 7.956.269, ambos con último domicilio en calle Nicolás Levalle s/n de la localidad de Carlos Pellegrini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de Marzo de 2018. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 193,50 353922 Abr. 24 May. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F), en los autos caratulados "BARRERA, GLORIA SUSANA MARÍA s/Sucesorio" Expte. 165/2018), se cita, llama, se emplaza a los herederos y legatarios de Barrera Gloria Susana María D.N.I. N° F6.056.306, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge (SF), 10 de Abril de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 353909 Abr. 24 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marta Edda Gervasio, DNI 4.943.639 y Jorge Andrés Parera, DNI 6.130.790, para que dentro del término de ley, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento correspondiente, dentro de los autos caratulados: GERVASIO MARTA EDDA y PARERA, JORGE ANDRÉS s/Sucesorio" (Expte. 171/2018), los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 5 de Abril de 2018. Dra. Daniela G. Piazzi, Secretaria.

§ 45 353945 Abr. 24 May. 10

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única, de la ciudad de Ceres, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por los causantes: Lorenzo Asterio Acuña, DNI N° 2.646.109, fallecido el día 26/04/1999 en la ciudad de Santo Tome, Provincia Santa Fe y Martira Angélica Ponce, DNI N° 0.753.369, fallecida el día 08/06/2007 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 1 vez (conf. Art. 2340- 2° párrafo- CPCyC), en autos: ACUÑA, LORENZO ASTERIO y Otro s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17426591-4). CERES, 12 de marzo de 2.018. Dr. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 353982 Abr. 24 May. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - Ceres - (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: PROCHETTO ALCIDES RENE s/Sucesorio" CUIJ N° 21-17426390-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. Prochetto Alcides Rene, D.N.I. N° 8.071.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Ceres, 4 de Abril de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 353995 Abr. 24 May. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Fabián Majul, DNI 12.617.063, en autos: MAJUL, FABIÁN s/Declaratoria de herederos" (Expte. 610/2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 9 de Diciembre de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 353855 Abr. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/GIRIBALDI GRACIELA INÉS s/Apremio, Expte. Nº 564/2016, se notifica al demandado Giribaldi Graciela Inés (D.N.I. Nº 11547432) de la siguiente resolución: "Rafaela, 22 de Diciembre de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados Expte. Nº 1595 - Año-2008- Bazar Avenida S.A. c/Giribaldi Graciela Inés s/Ordinario" y costas.- Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber archívese el original, expídase copia. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 23 de Febrero de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 28 de Marzo de 2018.

\$ 52,50 353842 Abr. 24 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/TISEIRA HUGO ANTONIO, YANEZ O YAÑEZ ALEJANDRO MIGUEL y YANEZ O YAÑEZ MIGUEL ANGEL s/Apremio 1114/2016, se notifica al demandado Yanez o Yañez Alejandro Miguel (DNI N°:26709437) del siguiente decreto: "Rafaela, 28 de junio de 2017. Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. En la suma de pesos tres mil trescientos cincuenta y ocho con ochenta y nueve centavos (1,97 jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (Art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, por sus trabajos realizados en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real del accionado. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 23 de febrero de 2018.-.....- Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 28 de Marzo de 2018.

\$ 52,50 353840 Abr. 24 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3º Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/CORDERO LORENA NOEMI s/Apremio 718/2012, se notifica al demandado Cordero Lorena Noemi (DNI N°:27329593) de la siguiente resolución: - "Rafaela, 20 de Febrero de 2018.- Al punto 1-: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 96 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2-: Téngase presente lo manifestado y teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 7 de la Ley 12.851, se regulan en la suma de \$5.251,48 equivalente a 2,8 unidades jus los honorarios del Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 1 de marzo de 2018.- Como se solicita, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 3 de Abril de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 52,50 353837 Abr. 24 Abr. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados

GOROSITO, OMAR AURELIO s/Declaratoria de herederos Expte 668, año 2015, cita y emplaza por un día a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes, de Omar Aurelio Gorosito, DNI 16.339.485, para que así lo acrediten y hagan valer sus derechos, dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.287, cumplimentándose con el acuerdo del 07/02/96, acta N° 3. (Firmado: Dra. Fascendini, Secretaria; Dr. Ercole, Juez). Rafaela, 13 de Abril de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 353902 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez Lucas Marín del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela - (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: PUSSETTO, GRACIELA SUSANA y Otros c/VILLARROEL, RUBÉN DARIO s/Consignación Laboral, CUIJ N° 21-16383440-2, se ha dispuesto: citar por edicto a los herederos y/o sucesores del Señor Rubén Darío Villarroel, D.N.I. N° 25.048.068, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 27 de Marzo de 2018. Dr. Mosconi, Secretario.

§ 45 353994 Abr. 24 Abr. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito N° 4 de la Ciudad de Reconquista Segunda Nominación Judicial en los autos caratulados: PRIETO FERNANDO NICOLÁS c/sucesores de RAÚL OSCAR SOLARI s/Filiación Extramatrimonial, Expte. N° 781 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Raúl Oscar Solari, para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 23 de Febrero de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

§ 33 353992 Abr. 24 May. 2

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. Ricardo Horacio Marega, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante, a comparecer en el término de ley y bajo apercibimientos de Ley en autos: "MAREGA RICARDO HORACIO s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 189/2017. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 CPC). Reconquista, 10 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Juez.

§ 45 353928 Abr. 24 May. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Gabriela Ester Tourn, DNI N° 20.474.839, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: TOURN GABRIELA ESTER s/Declaratoria Hered. y/o Juicio Sucesorio" (Expte. N° 21/2018). Reconquista, 10 de Abril de 2018. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

§ 45 353952 Abr. 24 May. 10
